

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93

MADRID NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 134/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALEJANDRO MORENO MARTIN frente a SISTEMAS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES INSTALNET FIBRA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución número 134/2017 a favor de la parte ejecutante D./Dña. ALEJANDRO MORENO MARTIN, frente a SISTEMAS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES INSTALNET FIBRA SL, parte ejecutada, por importe de **3.176,13 euros** en concepto de principal, más otros **476,4 euros** que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución para las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y en orden al inicio de la presente, procédase a realizar consulta telemática a través del Punto Neutro Judicial sobre averiguación patrimonial de la empresa ejecutada.

Notifiquese la presente resolución a la partes.

Contra este auto que resuelve la solicitud de ejecución podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICION** ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DIAS**, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada. “

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SISTEMAS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES INSTALNET FIBRA SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintitrés de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA \

(03/24.046/17)

